

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**2020009500**.

Por secretaría córrase traslado de las excepciones previas allegada por el vocero judicial de la demandada Transportes Guasca S.A.S.; ingrésense las diligencias al Despacho únicamente haya vencido el traslado de las contestaciones a las demandas allegadas por los demandados y el traslado del llamamiento en garantía, y si se allega contestación por parte del llamado en garantía, solamente, hasta que venza el término del traslado de dicha contestación al llamamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (3)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 125, hoy 24 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e02135e2b374bdd3b2dd8d356bd3fc440e63b5c474265fd86bfccd638ca4512**

Documento generado en 21/10/2022 08:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>